REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)

Para : El titular de la entidad o aquel funcionario que tenga la autoridad delegada

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la Entidad** |  | **Período cubierto:**  |
| **Nombre de la Unidad Ejecutora** |  |
| **Nombre de la Sociedad de Auditoría** |  |

I. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS presupuestariOS

|  |
| --- |
| 1. Sumilla de la deficiencia significativa.
2. Explicación de la deficiencia significativa.

Condición, criterio, causa y efecto (redacción sucinta) 1. Fecha de discusión y comentarios de la Administración de la Entidad y los auditores confirmando las deficiencias significativas.
2. Recomendación del auditor.
 |

Se debe presentar esta estructura por cada deficiencia significativa identificada.

II. Deficiencia significativa en relación a los estados financieros

 1. Deficiencia significativa identificada

|  |
| --- |
| 1. Sumilla de la deficiencia significativa.
2. Explicación de la deficiencia significativa.

Condición, criterio, causa y efecto (redacción sucinta) 1. Fecha de discusión y comentarios de la Administración de la Entidad y los auditores confirmando las deficiencias significativas.
2. Recomendación del auditor.
 |

Se debe presentar esta estructura por cada deficiencia significativa identificada.

 2. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS a los estados financieros IDENTIFICADAS DEL PERIODO ANTERIOR

|  |
| --- |
| 1. Sumilla de la deficiencia significativa.
2. Explicación de la deficiencia significativa.

Condición, criterio, causa y efecto (redacción sucinta) 1. Fecha de discusión y comentarios de la Administración de la Entidad y los auditores confirmando las deficiencias significativas.
2. Recomendación del auditor.
 |

Se debe presentar esta estructura por cada deficiencia significativa identificada de años anteriores que aún no han sido corregidas por la Administración.

 \_\_\_\_\_\_

 [***Fecha***]

 ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

 ***[Nombre de la sociedad de auditoria]***

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 ***[Nombre, firma del socio y matrícula]***

Copia : Contraloría General de la República

 Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)

**Instrucciones para la comunicación de las deficiencias significativas**

1. Las deficiencias significativas deben ser comunicadas al titular de la entidad o aquel funcionario que tenga la autoridad delegada, a fin de hacer de conocimiento de los hechos y/o asuntos relacionados con las deficiencias significativas a efectos que presenten las aclaraciones correspondientes dentro de los 05 días hábiles del documento formal presentado por los auditores.
2. Las deficiencias significativas serán comunicadas por los auditores al final de la etapa de ejecución, mediante documento formal en el cual se detallarán los elementos constitutivos de dichas deficiencias, los cuales son: condición, criterio y efecto (la causa será determinada después de la discusión con los funcionarios involucrados).
3. Las respuestas de los involucrados serán presentadas a los auditores, por el titular de la entidad o aquel funcionario que tenga la autoridad delegada, para efectos de la evaluación correspondiente.
4. Luego de la evaluación efectuada por el auditor a las respuestas de las deficiencias significativas comunicadas, se realizará una reunión con el titular de la entidad o aquel funcionario que tenga la autoridad delegada, con la finalidad de discutir los resultados de la evaluación efectuada.
5. Las deficiencias significativas que se mantengan, luego de la discusión con el titular de la entidad o aquel funcionario que tenga la autoridad delegada deben ser incorporadas en el “Reporte de Deficiencias Significativas”.
6. El Reporte de Deficiencias Significativas contendrá la comunicación de las deficiencias significativas, la posición de entidad con respeto a las mismas, así como las recomendaciones que efectúe el auditor.

**Contenido del Reporte de Deficiencias Significativas**

1. Se debe considerar las deficiencias significativas que no constituyen fraude a los estados presupuestarios y/o financieros de la entidad, y que durante el proceso de auditoría no fueron superadas por la entidad, por ejemplo:
* Falta de provisiones financieras.
* Reclasificaciones entre cuentas contables.
* Transacciones o hechos no habituales.
* Incumplimiento de normativa vigente en relación a la información presupuestaria.
* Transacciones o hechos significativos.
* Riesgos significativos identificados que merecen la atención en relación a la información presupuestaria y/o financiera.
* Asuntos materiales significativos de la contabilidad e información presupuestaria que estén siendo discutidos con la Administración de la entidad.
* Estimaciones contables.
* Políticas o prácticas contables inapropiadas.
* Cambios significativos en políticas contables.
* Corrección de errores de años anteriores.
* Limitaciones al alcance.
* Otros asuntos significativos a considerar por la comisión auditora.
1. El Reporte de Deficiencias Significativas serán entregadas simultáneamente a la Entidad auditada y al Contraloría General de la República, acompañando de los informes de auditoría a los estados presupuestarios y financieros.